

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21034 PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 230/2009, por auto de 02/06/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cadstation España SL, con C.I.F. B07979115, con domicilio en calle Son Llaut, parcela 45 de Santa María y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santa María.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC y acompañado originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito y aportando un juego de copias para la administración concursal, así como otro más si interesase la devolución de los títulos originales.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 8 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090047387-1